DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	FT-FI-2307
	Proceso: Recursos Físicos	Versión 1

PROCESO No.	**IMC-15-01-2019**		
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA.**		
TIPO DE INFORME DE VERIFICACIÓN	Preliminar _____	Definitivo ___X___	Página 1 de 1

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE OFRECIMIENTO TÉCNICO

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	INCOMSA S.A.S. – NIT 805.011.433-3	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*No Aplica para este proceso*	*CUMPLE*	*No Aplica para este proceso*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*

II. CALIFICACION DE LAS OFERTAS HABILITADAS

No.	PROPONENTE	CRITERIO DE SELECCION	CRITERIO DE SELECCION	RESULTADO
1	INCOMSA S.A.S. – NIT 805.011.433-3	*MENOR VALOR DE LOS ITEMS DE LA PROPUESTA*	*UNICA PROPUESTA PRESENTADA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES*	*HABILITADO*

III. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	FT-FI-2307
	Proceso: Recursos Físicos	Versión 1

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL / O LANCE FINAL SI SE TRATA DE SUBASTA
1	INCOMSA S.A.S. – NIT 805.011.433-3	*No Aplica para este proceso*

OBSERVACIONES: De acuerdo al cronograma de la Invitación Publica a presentar ofertas, el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas se realizó el día 29 de enero de 2019, sin que el único proponente o quienes pudieran tener interés en el proceso realizaran manifestación alguna.

Por lo anterior se presenta el informe consolidado definitivo, del cual hacen parte integral los informes de verificación de requisitos jurídicos y evaluación técnica.

Palmira, 30 de enero de 2019

EVALUADORES:

ISABEL CRISTINA VELEZ RIAÑO
Directora Seccional

OSCAR HERNAN OCAMPO GONZALEZ
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-FI-2064
Proceso: Recursos Físicos		Versión 3

PROCESO No.	**IMC-15-01-2019**		
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA.**		
PROPONENTE	**INCOMSA S.A.S. – NIT 805.011.433-3**		
REPRESENTANTE LEGAL	**DIOMELINA SALCEDO YUSTI – C.C. 31.153.692**		
TIPO DE INFORME DE VERIFICACIÓN	Preliminar _____	Definitivo ___X___	Página 1 de 6

CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES *(indicar cómo se debe subsanar o si se solicitó subsanación a través de qué oficio y fecha y si el proponente subsanó o no a través de qué oficio y fecha – así mismo si la verificación se hizo por la entidad, indicando constancia y fecha de verificación - anexar soportes al informe de evaluación)*
	SI	NO		
Firmada por el proponente, representante legal o apoderado facultado	X		4	
Diligenciada según la información del modelo suministrado por LA DIAN	X		2 al 4	
Contiene manifestación bajo la gravedad de juramento que el proponente o sus integrantes si el mismo es un Consorcio, una Unión Temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política o la Ley.	X		3	
La Carta de Presentación no está condicionada		X	1 al 4	
La propuesta está avalada por ingeniero (si aplica según Pliego de Condiciones)				**NO APLICA**
La vigencia de la propuesta es igual a la solicitada en el pliego de condiciones	X		3	
La Carta de Presentación hace referencia al proceso de selección respectivo.	X		2	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
A favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, con NIT: 800.197.268-4 en calidad de asegurado y beneficiario.				**NO APLICA**

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-FI-2064
	Proceso: Recursos Físicos	Versión 3

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Vigencia mínima por el término exigido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.				NO APLICA
Valor asegurado por el monto exigido en el Pliego de Condiciones.				NO APLICA
Expedida en formato a favor de Entidades Estatales sometidas a Ley 80 de 1993 (aplica si es póliza de seguros)				NO APLICA
Cubre riesgos conforme al art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015				NO APLICA
Las condiciones generales y particulares de la garantía se ajustan a la normatividad y al Pliego de Condiciones				NO APLICA
El objeto de la garantía hace referencia al proceso de selección respectivo				NO APLICA
Expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia				NO APLICA
Firmada por el garante				NO APLICA
Tomada por el proponente o por el consorcio o unión temporal (si aplica)				NO APLICA
Indica los integrantes y su participación tratándose de proponente plural				NO APLICA

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Presenta el documento de constitución firmado por los integrantes				NO APLICA
Consorcio: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.				NO APLICA
Unión Temporal: El documento señala el acuerdo de presentar en forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, y los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal y su respectivo porcentaje.				NO APLICA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-FI-2064
Proceso: Recursos Físicos		Versión 3

En el documento se indica que los integrantes se obligan a permanecer asociados durante el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más y que el Consorcio y la Unión Temporal, no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y en todo caso permanecerán constituidos hasta la liquidación del contrato.				**NO APLICA**
Quienes suscriben el documento cuentan con facultades legales para representar a los integrantes en dicho acto				**NO APLICA**
El objeto del consorcio o unión temporal es el mismo del proceso de selección				**NO APLICA**
Indica dirección física y/o electrónica para efecto de notificaciones o comunicaciones				**NO APLICA**
Se designa representante de la asociación				**NO APLICA**

PROPONENTE: INCOMSA S.A.S. – NIT 805.011.433-3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
1- **Persona natural nacional:** Copia cédula de ciudadanía y certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio respectivo.				**NO APLICA**
2- **Persona natural extranjera**: Copia de pasaporte y cédula de extranjería expedida por la autoridad competente (si aplica).				**NO APLICA**
3- **Personas jurídicas nacionales:** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia.	X		**6 al 14**	
3.1. El objeto social corresponde al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.	X		**8 al 9**	
3.2. La duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	X		**8**	
3.3. El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía.	X		**9**	

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-FI-2064
Proceso: Recursos Físicos		Versión 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
3.4. Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación adjunta una autorización del órgano social competente				NO APLICA
3.5. La sociedad no se encuentra en disolución o liquidación	X		6 al 14	
4. Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia: Documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo dentro de los 60 días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección: - El objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. - La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. - El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado en Colombia. - Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación adjunta una autorización del órgano social competente - Cuenta con apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia.				NO APLICA

CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Persona natural: Certificado de afiliación vigente y/o comprobante reciente de pago de aportes a salud y pensión.				NO APLICA
Si la persona natural tiene empleados a cargo en el territorio nacional, adjunta certificación que acredita el pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar.				NO APLICA
Si la persona natural no tiene personal a cargo adjunta certificación en la cual se expresa esta circunstancia.				NO APLICA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-FI-2064
Proceso: Recursos Físicos		Versión 3

CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Personas jurídicas: Adjunta certificación que acredita pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar.	X		15 al 19	
La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente	X		15	

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y OTROS REQUISITOS	CUMPLE		FOLIO DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
	SI	NO		
No se encuentra reportado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Policía Nacional.	X		21	SE VERIFICA EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL, EL DIA 28/01/2019 Y SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO
No se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X		25 al 26	SE VERIFICA EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA, EL DIA 28/01/2019 Y SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO
No registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación que le impidan contratar	X		22 al 23	SE VERIFICA EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURIA, EL DIA 28/01/2019 Y SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO
No registra Antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado	X		24	SE VERIFICA EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL, EL DIA 28/01/2019 Y SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO
Fotocopia de cedula de ciudadanía de representante legal o apoderado de la persona jurídica	X		5	
Fotocopia del RUT	X		20	
Certificado de su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. - No se registra inhabilidad para contratar con el Estado.				NO APLICA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	FT-FI-2064
Proceso: Recursos Físicos		Versión 3

RESULTADO: EL PROPONENTE CUMPLE	SÍ_X_	NO__

EVALUADORES	**ISABEL CRISTINA VELEZ RIAÑO** Directora Seccional **OSCAR HERNAN OCAMPO GONZALEZ** Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
FECHA	**30 de enero de 2019**

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 31153692 de del señor(a) DIOMELINA SALCEDO YUSTI consultado en la fecha y hora 28/01/2019 10:26:39 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4999376

Aceptar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 121502493

WEB
22:44:33

Bogotá DC, 28 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INCOMSA SAS identificado(a) con NIT número 8050114333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 121502337

WEB
22:35:36

Bogotá DC, 28 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIOMELINA SALCEDO YUSTI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31153692:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de enero de 2019, a las 22:33:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	805011433
Código de Verificación	805011433190128223300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de enero de 2019, a las 22:31:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31153692
Código de Verificación	311536921900128223103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 23:14:44 horas del 28/01/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31153692**
Apellidos y Nombres: **SALCEDO YUSTI DIOMELINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	INFORME DE VERIFICACION TECNICA
Proceso: Recursos Físicos	Hoja 1 de 2

PROCESO No.	**IMC-15-01-2019**	
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA.**	
PROPONENTE	**INCOMSA S.A.S. – NIT 805.011.433-3**	
REPRESENTANTE LEGAL	**DIOMELINA SALCEDO YUSTI – C.C. 31.153.692**	
NUMERO DE PROPUESTA	**1 de 1**	
FECHA	**28 de enero de 2019**	
TIPO DE INFORME DE VERIFICACION	**Preliminar _____**	**Definitivo ___X___**

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta presentada conforme a la Invitación Publica a Presentar ofertas publicada el día 22 de enero de 2019, dentro del Proceso de Minima Cuantía No. IMC-15-01-2019, previas las siguientes consideraciones:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

El día 25 de enero de 2019, siendo las 10:00 a.m., venció el término señalado para presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica a Presentar Ofertas del proceso de Contratación de Mínima Cuantía IMC-15-01-2019 cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, publicada en la pagina SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la pagina web de la Entidad: www.dian.gov.co, proponentes que quedaron registrados en la pagina web del SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=515854&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&asPopupView=true

2.- VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES Y OTROS REQUISITOS TECNICOS DEL PROPONENTE

El literal C. del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 del decreto 1082 de 2015, establecen que la verificación de los requisitos enunciados se hara con el oferente cuya propuesta se presento con el precio mas bajo, siempre y cuando cumpla los requisitos mínimos y no supere el presupuesto de la Entidad.

Conforme a lo anterior se procede a verificar la propuesta recibidad del oferente **INCOMSA S.A.S. – NIT 805.011.433-3**, para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos establecidos por la Entidad:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	EVALUACION TECNICA
1.1.2.1.1 - El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia de conformidad con los parámetros exigidos en el numeral 1.2 "Experiencia del Proponente en Contratos Ejecutados", del Anexo No. 3	**CUMPLE** / Folios 27 al 31 de la propuesta
1.1.2.1.2 - El Proponente deberá adjuntar Certificación de Experiencia Acreditada suscrita por el Contratante, SE SUGIERE EL USO DEL FORMATO No. 3 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	**CUMPLE** / Folios 27 al 31 de la propuesta

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	INFORME DE VERIFICACION TECNICA
Proceso: Recursos Físicos	**Hoja 1 de 2**

ACREDITADA, de conformidad con los parámetros exigidos en el numeral 1.2 del Anexo No. 3	
1.1.3.1 - El Proponente deberá adjuntar Autorización o Resolución vigente expedida por la Alcaldía del Municipio de Palmira, para ejercer como Distribuidor Minorista, a través de una EDS, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.3.1 "Otros Requisitos Técnicos del Proponente" del Anexo No. 3	**CUMPLE** / Folios 36 al 37 de la propuesta
1.1.3.2 - El proponente deberá adjuntar certificado o constancia vigente de registro de la EDS en el SICOM, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.3.2 "Otros Requisitos Técnicos del Proponente" del Anexo No. 3	**CUMPLE** / Folios 38 al 39 de la propuesta
1.1.3.3 - El proponente deberá adjuntar autorización o Resolución vigente expedida por autoridad competente para poder operar en el Municipio de Palmira, como Comercializador Industrial de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.3.3 "Otros Requisitos Técnicos del Proponente" del Anexo No. 3	**CUMPLE** / Folio 40 de la propuesta
1.1.3.4 - El proponente deberá adjuntar certificación vigente de la última Calibración de Equipos, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.3.4 "Otros Requisitos Técnicos del Proponente" del Anexo No. 3	**CUMPLE** / Folios 41 al 52 de la propuesta

3.- HAY LUGAR A OBSERVACIONES **SI** ___ **NO** _X_

4.- EL PROPONENTE CUMPLE **SI** _X_ **NO** ___

Palmira, 30 de enero de 2019

EVALUADOR: **ISABEL CRISTINA VELEZ RIAÑO**
Directora Seccional

EVALUADOR: **OSCAR HERNAN OCAMPO GONZALEZ**
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera